

Servicio
Canario de Salud

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

Teléfono 922 47 42 71
Rambla General Franco, 53
38006 Santa Cruz de Tenerife

ANEXO (J): NÚMERO MÍNIMO DE MUESTRAS PARA EL AUTOCONTROL DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO.

Para el cálculo de la frecuencia en el caso de aguas suministradas a través de una red de distribución, se puede utilizar el número de personas abastecidas, considerando una dotación media de 200 litros por habitante y día.

A. Autocontrol

Examen organoléptico:

Dos veces a la semana a razón de 104 – análisis de control – análisis completos.

1. Análisis de Control:

a) A la salida de cada ETAP ⁽¹⁾ o depósito de cabecera:

Volumen de agua tratada o almacenada por día en m ³	Numero mínimo de muestras al año
<100	1
> 100 - <1.000	2
>1.000	2 por cada 1.000 m ³ /día y fracción del volumen total

b) A la salida de los depósitos de regulación y/o de distribución ⁽²⁾:

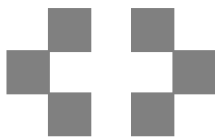
Capacidad del depósito en m ³	Numero mínimo de muestras al año
<100	1
> 100 - <1.000	1
>1.000 - <10.000	6
>10.000 - <100.000	12
>100.000	24

c) En la red de distribución:

Volumen de agua distribuido por día en m ³	Numero mínimo de muestras al año
<100	1
>100 - <1.000	2
>1.000	1 + 1 por cada 1.000 m ³ /día y fracción del volumen total

Notas:

- (1) Cuando no exista una ETAP, la frecuencia mínima señalada para el análisis de control en ETAP se sumará a la frecuencia mínima establecida a la salida de los depósitos de regulación y/o distribución.
- (2) Cuando exista una ETAP y tras dos años de cumplimiento de ejecución del autocontrol y en función de los resultados de la vigilancia sanitaria, la frecuencia mínima de toma de muestras en los depósitos de regulación y/o distribución se podrá reducir en un 50%. La solicitud de reducción será presentada por el gestor a la Dirección General de Salud Pública y requerirá informe favorable del Técnico Inspector de Salud Pública farmacéutico.



Servicio
Canario de Salud

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

Teléfono 922 47 42 71
Rambla General Franco, 53
38006 Santa Cruz de Tenerife

2. Análisis Completo

a) A la salida de cada ETAP o depósito de cabecera:

Volumen de agua tratada o almacenada por día en m ³	Numero mínimo de muestras al año
< 100	1 cada 5 años
> 100 - <1.000	1
>1.000 - <10.000	1 por cada 5.000 m ³ /día y fracción del volumen total
>10.000 - <100.000	2 + 1 por cada 20.000 m ³ /día y fracción del volumen total
>100.000	5 + 1 por cada 50.000 m ³ /día y fracción del volumen total

b) A la salida de los depósitos de regulación y/o de distribución:

Capacidad del depósito en m ³	Numero mínimo de muestras al año
<1.000	1 cada 5 años
>1.000 - <10.000	1
>10.000 - <100.000	2
>100.000	6

c) En la red de distribución:

Volumen de agua distribuido por día en m ³	Numero mínimo de muestras al año
<100	1
>100 - <1.000	1
>1.000 - <10.000	1 por cada 5.000 m ³ /día y fracción del volumen total
>10.000 - <100.000	2 + 1 por cada 20.000 m ³ /día y fracción del volumen total
>100.000	5 + 1 por cada 50.000 m ³ /día y fracción del volumen total

B. Control en grifo del consumidor (por red de distribución):

Número de habitantes suministrados	Numero mínimo de muestras al año
≤500	4
>500 - ≤5.000	6
>5.000	6 + 2 por cada 5.000 hab. y fracción